



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Prórroga Sra. Liliana M. Bergoglio . Ley 26508

VISTO

El vencimiento de la prórroga en los cargos de la Sra. Bioq. Liliana M. Bergoglio (Legajo N° 18781), RD-2023-1142-E-UNC-DEC#FCM, y;

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a los registros del sistema de liquidación de haberes SIU MAPUCHE, la Sra. Liliana M. Bergoglio (Legajo N.º 18781) reviste los cargos de Profesora Adjunta (DSE) interina y Profesora Asistente (DSE) interina;

- Que cuenta con el Visto Bueno del Señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas UNC, Prof. Dr. Rogelio Pizzi;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar interinamente a la Sra. Bioq. Liliana M. Bergoglio (Legajo N° 18781) en los cargos de Profesora Adjunta (DSE) interina y Profesora Asistente (DSE) interina del Laboratorio de Endocrinología (RIA) del Hospital Nacional de Clínicas, desde el 01/09/2023 hasta el 31/10/2023.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la Sra. Bioq. Liliana M. Bergoglio (Legajo N°18781) debe realizar el pedido de prórroga por la Ley N.º 26508 un mes antes del vencimiento del mencionado de sus cargos.

ARTÍCULO 3º: Registrar, Comunicar y Archivar.

